

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de febrero de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Francos	22,50	23,00	28,15	—
Libras	39,65	40,15	49,55	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Francos suizos	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

ción por la vía de apremio, en cuyo trámite se encuentran los expedientes, suspendido hasta que expire el plazo fijado en el presente.

Relación que se cita

Don Ramón Gutiérrez de Terán, adquirente del solar de la calle del Buen Suceso, número 28; cuota, 232,95 pesetas.

Don Rafael Navarro Nieto, adquirente de 36 avas partes de casa en las calles del Tutor, 22 y 24, y Rey Francisco, 4; cuota, 9,35 pesetas.

Don Carlos Pérez Seoane Cullén, adquirente de casa en la calle de Doños Cortés, 4; cuota, 2.120,48 pesetas.

Don Samuel Calvo Jordán, adquirente de solar número 6, barrio de la Prosperidad, en la confluencia de las calles de Marcenado y Pradillo; cuota, 15.486,48 pesetas.

Doña Concepción Fernández Girón y otros coherederos de la décima parte de solar en el barrio de Baterías, detrás de la Plaza de Toros; cuota, 32,19 pesetas.

Doña Dolores García Capeletti, adquirente de solar s/n en la calle de España, sitio Solana de Aluche; cuota, 684,81 pesetas.

Don Manuel Pérez Durán, adquirente de casa en la calle de Escosura s/n; cuota, 2.140,72 pesetas.

Don Nicasio Hernández López, adquirente de casa en calle particular s/n de la Colonia de San Miguel de Aluchi; cuota, 25,91 pesetas.

Doña Consuelo Millano Verge, adquirente de casa en la Avenida del Doctor Federico Rubio, 114; cuota, 1.675,33 pesetas.

Don Pedro Troier Hetta, adquirente de casa en la calle de Antonio Loez, 21 provisional; cuota, pesetas 7,01.

Doña María Luisa Roux Fabre, adquirente de solar en el sitio Valle de Aluche, cerca de San Isidro; cuota, 20.518,85 pesetas.

Don Mariano Sánchez Toro, adquirente de solar en calle particular sin nombre, sito en las proximidades de la de Méndez Alvaro, con salida a la de Ramírez de Prado; cuota, 45,16 pesetas.

Don Joaquín Cestel y Albés, adquirente del solar número 178 provisional de la calle de Antonio López; cuota, 2.542 pesetas.

Don César Barrajón Argudo, adquirente de un hotel en la calle

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo a caballo entre las oficinas de Alanje y Puebla de la Reina, por el tipo de mil novecientas cincuenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz hasta el día 18 de marzo de mil novecientos cuarenta, que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Badajoz.

Madrid, 21 de febrero de 1940.—
El Director General, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción del correo desde..... a..... y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos

anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 390 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
829—O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Administración de Rentas y Exacciones.—Negociado de Plus Valía

Edicto

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 28 de agosto y 21 de octubre de 1939, por el presente se requiere a los señores que se expresan en la relación que se cita, adquirentes de fincas sitas en el término municipal de esta villa, para que en el improrrogable plazo de quince días se personen en el Negociado de Plus Valía para satisfacer las cuotas liquidadas sin penalidad ni recargo alguno, más el cinco por ciento de bonificación que preceptúa la Ordenanza del arbitrio, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin que lo hayan efectuado, incurrirán en las sanciones fijadas en la citada Ordenanza, procediéndose a su exec-

de Ayala, 126 moderno, 60 antiguo; cuota, 1.281,08 pesetas.

Doña Sofia Casado Fernández, adquirente de hotel en la calle de Eraso, 12 provisional; cuota, 316,26 pesetas.

Doña Rafaela Gutiérrez Santiago, adquirente de solar entre los dos caminos de Hortaleza (barrio de la Prosperidad); cuota, 199,99 pesetas.

Don Florentino Gavito Bustillo, por la S. A. Inmobiliaria, adquirente de solar de la calle de la Cabeza, 40; cuota, 746,78 pesetas.

Don Victoriano Domínguez Marcos, adquirente de un solar en el Manicomio, a la izquierda de la Carretera de Extremadura; cuota, pesetas 697,30.

Don Rodolfo Pérez del Prado, adquirente de nueve dozavas partes de lavadero y solar con edificaciones en la calle de Cadarso, 19; cuota, 2.944,10 pesetas.

Don Angel de las Heras Juliá, adquirente de un solar en la calle de Vinaroz s/n; cuota, 2.010,38 pesetas.

Don Enrique Parrondo Gayo, adquirente de solar, sito en la calle particular de Ramón Azorin; cuota, 82,90 pesetas.

Don Faustino Garijo y Loranca, adquirente de un solar (antes casa) en la calle de Ticiano, 49, Valle del Moro; cuota, 4.369,32 pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1940.—
El Secretario, M. Berdejo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Administración de Rentas y Exacciones.—Negociado de Plus Valía

Edicto

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 23 de agosto y 21 de octubre de 1939, por el presente se requiere a los señores que se expresan en la relación que se cita, adquirentes de fincas sitas en el término municipal de esta villa, para que en el improrrogable plazo de quince días se personen en el Negociado de Plus Valía para satisfacer las cuotas liquidadas sin penalidad ni recargo alguno, más el cinco por ciento de bonificación que preceptúa la Ordenanza del arbitrio, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin que lo hayan efectuado, incurrirán en las sanciones fijadas en la citada Ordenanza, procediéndose a su exacción por la vía de apremio, en su

yo trámite se encuentran los expedientes, suspendidos hasta que expire el plazo fijado en el presente.

Relación que se cita

Don José Revuelta Melgarejo, adquirente de un solar s/n en las calles de Ponzano y Cristóbal Bordini; cuota, 5.228,65 pesetas.

Don Matías Barchino del Fresno, adquirente de solar en la confluencia de las calles de Divino Vallés y Jaime el Conquistador, s/n; cuota, 7.491,34 pesetas.

Don Pedro Casado Martínez, adquirente de solar en el paseo de la Esperanza, número 55; cuota, pesetas 986,34.

Don Valentín Melgar, por la Sociedad Anónima Inmobiliaria Amores, adquirente de un solar en la calle de Ayala, 108; cuota, 20.489,78 pesetas.

Don Celestino Rubio Garrido, adquirente de casa sita en la plaza de las Peñuelas, 8 moderno, con vuelta a la calle del Laurel; cuota, 4.259,79 pesetas.

Don Mariano de Marco Artal y otros, adquirentes de un solar en la calle de García de Paredes, 35; cuota, 2.693,83 pesetas.

Doña Francisca Juan Torres, adquirente de casa en la calle de Jerónimo Llorente, número 24; cuota, 50 pesetas.

Don Segundo Jiménez Sánchez, adquirente de solar y edificación en el paseo de Extremadura, s/n; cuota, 1.111,01 pesetas.

Don José Galán Gutiérrez, adquirente de solar en la calle de Menorca, 28; cuota, 2.952,56 pesetas.

Don José Olalla García, adquirente de un solar s/n en la calle de Jaime el Conquistador; cuota, pesetas 7.810,49.

Don Felipe Peña Espuch, adquirente de solar número 1 entre el Canal de Isabel III y Dehesa de la Villa; cuota, 545,46 pesetas.

Don José Rodríguez Fernández, adquirente de solar s/n en el sitio de Amaniel, segregado de la Quinta de los Pinos; cuota, 946,75 pesetas.

Doña Ama María López de Silva Redondo, adquirente de la cuarta parte de hotel en la calle de Abel, 32; cuota, 50 pesetas.

Don Pablo Martín Gómez, adquirente de un solar en la posesión de Tejar de la Esperanza; cuota, 1.883,70 pesetas.

Don Enrique Moret y del Arroyo, adquirente de casa número 8 de la calle de Pedro Fernández Labrada; cuota, 478,94 pesetas.

Don Feliciano López y López de Uribe, adquirente de casa número 84 de la calle de Jorge Juan; cuota, 50 pesetas.

Don Jorge Loring Martínez, adquirente de solar s/n en las calles de Juan Bravo y Príncipe de Vergara; cuota, 15.479,02 pesetas.

Don Antonio Hermosilla, por la S. A. de Edificación Urbana; solar en las calles de Luis Muriel y María Mallbrán, s/n; cuota, 2.436,87 pesetas.

Don Ramón Gallego Moreno, adquirente de casa número 20 provisional de la calle de Ciudad Real; cuota, 1.965,82 pesetas.

Don Antonio Larrea, por la Compañía La Explotación de Bienes Raíces y Bienes; cuota, 113,49 pesetas.

Don Emilio Gutiérrez Bringas, adquirente de casa número 6 de la calle de Miguel Servet; cuota, pesetas 1.363,63.

Don Rafael Sandullo Vivas, adquirente de solar de la calle de Granados, número 5; cuota, 383,70 pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1940.—
El Secretario, M. Berdejo.

COBETA

Edicto de subasta de resinas

El primer día hábil pasados los quince siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, tendrá lugar, a las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos formulados, así como el Reglamento de Contratación de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, a la Orden de la Presidencia de la Comisión de Agricultura y trabajo agrícola de fecha seis de enero de mil novecientos treinta y siete y modelo de proposición adjunto.

Subasta que se cita

Aprovechamiento de jugos resinosos de 72.583 pinos, bajo el tipo de tasación de 30.847,77 pesetas, por el tiempo de un año, en el Monte número 126 del Catálogo, denominado Dehesa Común de Vecnos de este Municipio, y plazo indicado de un año.
Cobeta, 14 de febrero de 1940.—
Alcalde, Venancio Tello.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de provisto de su correspondiente cédula personal que adjunto acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de jugos resinosos de 72.585 pinos; acepta todas sus partes y ofrece la cantidad de pesetas por la adjudicación a favor del mismo que suscribe, del citado aprovechamiento.

Cobeta,
(Papel de sexta clase.)
859-O

TOMELLOSO
ANUNCIO

Se anuncia concurso público para adjudicar el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público.

El alumbrado público que se contrata es el existente en la actualidad, que ocasiona un gasto anual aproximado de 50.000 pesetas, pudiendo ser objeto de aumento. El precio del fluido se fijará por los concursantes, sin que pueda exceder de 2,50 pesetas mensuales por lámpara de menos de 100 watos y de cinco pesetas por cada 100 watos.

Las solicitudes, reintegradas con póliga de 4,50 pesetas y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la cédula personal y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal del depósito provisional de 5.000 pesetas.

El concurso se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de solicitudes, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente en quien delegue y del Concejal Síndico.

El adjudicatario prestará la fianza definitiva por la cantidad de 50.000 pesetas.

La duración del contrato será de veinte años, contados desde el día del otorgamiento de la escritura.

El bastante de poderes se hará por el Secretario Letrado de la Corporación, don José Alcázar Hernández.

El pago del precio estipulado se realizará por meses vencidos.

El pliego de condiciones se halla de

manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de contratar el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, se compromete a realizarlo bajo los siguientes precios y condiciones.....

(Fecha y firma del proponente).
Tomelloso, 19 de febrero de 1940.—
El Alcalde, Francisco García.
819—O

PARQUE CENTRAL DE VESTUARIO DEL AIRE

Confecciones.

El Parque Central de Vestuario del Aire admite proposiciones para confeccionar diversas prendas de uniforme, conforme a características y modelos que pueden examinarse todos los días laborables hasta el 7 de marzo en O'Donnell, número 20, de 17 a 19 horas.

917—X—O 2.a—26—2—940

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALLADOLID

ANUNCIO

Hallándose vacantes en esta Escuela Profesional de Comercio las Auxiliares supernumerarias gratuitas de los Grupos:

- 1.º Geografía económica.
- 2.º Física y Química y Mercancías.
- 7.º Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática Española.
- 8.º Dibujo y Caligrafía.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R. D. de 31 de agosto de 1922, y con autorización del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, tiene a bien anunciar concurso para la provisión de las indicadas vacantes, para lo cual los que se encuentren dentro de las condiciones señaladas por la Ley presentarán sus instancias y documentos que consideren pertinentes, debidamente reintegrados, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Los señores concursantes tendrán que verificar un ejercicio de aptitud, a propuesta del Tribunal que ha de juzgarlos.

Valladolid, 21 de febrero de 1940.—
El Director, Adolf, Delibes.

828—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General de 4 de junio de 1936, con los números 325.934 de entrada y 114.562 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas, en títulos de la Villa de Madrid, constituido por don Luis Cille Martínez, de su propiedad, para garantía de don Juan Arroyo Gibel, para la fianza definitiva de la subasta de instalación y explotación de un bar-cantina en la planta alta del mercado central de pescados, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

982—X—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General primero de agosto de 1934, con los números 312.640 y 561.552 de entrada y 135.643 y 59.494 de registro, correspondiente a dos depósitos en Deuda Amortizable 4 por 100, constituidos por el Banco Español de Crédito de su propiedad y para garantía de don Miguel Fernández de Villar, para responder de las obras de edificio para oficinas de Aviación en Tetuán, a disposición de la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación Militar, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo pre-

sentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de febrero de 1940.—
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.
981—X—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 15 de junio de 1936, con los números 238.600 de entrada y 92.043 de registro, correspondiente a un depósito en Deuda Perpetua al 4 por 100, de pesetas nominales 4.000, constituido por D. Diego Alba Relañó, de su propiedad, para garantía de su cargo de Administrador de Loterías de Montoro (Córdoba), a disposición del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro Público, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de febrero de 1940.
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

155—O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Teruel:

Resguardo número 1.070, por pesetas nominales 500, en una obligación del Ayuntamiento de Teruel 6 por 100, expedido el 20 de mayo de 1931 a favor de don León Adrián Espeleta.

Resguardo de imposición a vencimiento fijo núm. 1.458, por pesetas 1.800, al plazo de un año, expedido el 10 de febrero de 1934 a favor de doña Felipa Arauz Mansilla.

Las personas que se crean con algún derecho a hacer reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 24 de febrero de 1940.
El Secretario, José Luis Bregante.
991—X—P

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

Empréstito Externo 6 por 100, 1927, del Gobierno de la Nación Argentina

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, el Banco Hispano Americano, como entidad encargada por el Gobierno de la República Argentina del pago de esta Deuda, procede a publicar las denuncias recibidas con arreglo al artículo primero de dicha Ley:

Quinta relación

Denuncia presentada por el Instituto Español de Moneda Extranjera: Pesetas nominales 47.500,

en 15' títulos, serie A, números 9.227 a 31, 29.931 al 40; 8 títulos serie B, números 31.295, 31.300 a 302, 36.069, 36.997, 37.024 y 25; 4 títulos, serie C, números 39.447, 40.966 a 68.

Si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos ha sido notificada la existencia de oposición, como ordena el artículo 4.º de la mencionada Ley de 1.º de junio, procederemos a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos que se detallan anteriormente y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 17 de febrero de 1940.
Banco Hispano Americano.
995—X—P

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

Empréstito Externo al 2 por 100 Letras de Tesorería de la República Argentina

En el número 354 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 de diciembre de 1939 y en sus páginas 2.911 y 12 del anexo, fué publicada la relación de denuncias de títulos extraviados de esta Deuda, con arreglo a lo ordenado en la Ley de 1 de junio del mismo año, para proceder a la expedición de duplicados.

Figuraba como número 23.386, de la serie segunda, de mil pesetas, perteneciente a los señores Hijos de Emilio Sallarés, y representados por el Banco de Sabadell, de Sabadell, un título que, según se nos comunica, llevaba el número 26.386 de la expresada suma y serie, en cuya forma queda hecha la rectificación a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1940.
Banco Hispano Americano.
994—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL REGIONAL DE RES- PONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio

Por el presente, y a los efectos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que los inculcados Pedro Bestard Oliver y José Siquier Capó, en méritos de los fallos absolutorios pronunciados por este Tribunal en los expedientes que se les siguió, cuya resolución fué declarada firme por autos de 24 y 28 de octubre de 1939, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Palma de Mallorca, a 30 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Daniel Barros.

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Bartolomé Bennasar San Nicolás, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 3 de febrero de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por tres años y un día de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o Empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de Asociaciones y Corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 10 de febrero de 1940.—El Secretario, Daniel Barros.

Don Miguel González García, Juez Civil especial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica a que ha sido condenado el expedientado Cristóbal Riudavets Sbert, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de dicho inculcado, vecino de Alayer, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio; en la inteligencia que los que no lo hagan, cualquiera que sea a causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Palma de Mallorca, a 10 de febrero de 1940.—El Juez, Miguel González.—El Secretario, Fernando Vivanco.

R. P.—9.440-9.442

TRIBUNAL REGIONAL DE RES- PONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Hago saber: Que doña Hermelinda Marquínez de la Vega, vecina de Avilés, ha satisfecho totalmente la sanción económica que le ha sido impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo en expediente número 53, por lo cual ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiendo el presente en Oviedo, a dos de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Luis Riera

R P—9.667

Don Enrique Hevia Bernardo, Oficial del Juzgado Civil Especial y Secretario Habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente 379 se ha dictado por este Tribunal la sentencia, número 243, cuyo encabezado y parte dispositiva dice así: "En la ciudad de Oviedo, a ocho de febrero de mil novecientos cua-

renta. Habiendo visto el precedente expediente número 379 del Registro de este Tribunal, tramitado por el Juzgado de Primera Instancia, de Oviedo, contra Amador Fernández Montes, de 45 años, casado, natural de San Martín del Rey Aurelio, vecino de Oviedo, en la ciudad del Naranco.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Amador Fernández Montes a la sanción económica de la pérdida total de todos los bienes que pudiere tener, a la sanción restrictiva de la actividad e inhabilitación absoluta por el plazo de quince años y a la sanción imitativa de la libertad con la de extrañamiento por la de igual plazo. Estimándose que por oc de la pérdida de la nacionalidad española de dicho inculcado; una vez firme la sentencia, hágase la propuesta al Gobierno por conducto del Tribunal Nacional de Responsabilidades."

Y para que conste y sirva de notificación a dicho sancionado, cuyo actual paradero se ignora, y para su publicación en los "Boletines Oficiales", expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Oviedo, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Enrique Hevia.—V.º B.º: el Presidente, (ilegible).

R P—9.668

TRIBUNAL REGIONAL DE RES- PONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

ANUNCIO

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público: Que el condenado Andrés Ballester Gost, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 9 de octubre de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por dos años y cuatro meses de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia o Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 14 de febrero de 1940.—El Secretario, Daniel Barros.

R P—9.669

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber que por haber sido absolutoria la sentencia número 23, dictada por este Tribunal con fecha 18 de agosto de 1939, en el expediente número 309 de 1938, seguido por el Juzgado Especial de Inculcaciones de Orense contra José Gómez Hermida, de 45 años, casado, labrador, natural y vecino de Trabazona de Humoso-Viana del Bollo (Orense), dicho expediente ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Luis G. Baseda.—Visto bueno, el Presidente, Martínez Nieto.

R P.—9.647

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en expediente sobre responsabilidad política seguido contra el vecino de Begijar Evaristo Resoía Palacios ha recaído sentencia en 16 de febrero de 1940, absolviéndole libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada, a 16 de febrero de 1940.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Antonio Bellido.

R P.—9.648

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en el ramo separado para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital a Rafael Pérez de la Cal, natural y vecino de Alcalá la Real, de 37 años, casado, empleado, en expediente número 83 de 1937, he acordado por proveído de hoy reproducir por medio del presente el edicto publicado en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO número 347, del 13 de diciembre último, página 2.793, por no reunir los requisitos legales, para que los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Granada, 10 de febrero de 1940. El Juez, Luis García.—El Secretario (ilegible).

R P.—9.649

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en el ramo separado para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital a Carlos Sanz Serrano, natural y vecino de Alcalá la Real, de 48 años, casado, jornalero, en expediente número 30 de 1937, he acordado por proveído de hoy reproducir por medio del presente el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 347, del 13 de diciembre último, página 2.793, por no reunir los requisitos legales, para que los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Granada, 10 de febrero de 1940. El Juez, Luis García.—El Secretario (ilegible).

R P.—9.650

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en el ramo separado para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital a Miguel Ramírez Rajomino,

natural de Alcalá la Real, vecino de la Pedriza, de 41 años, en expediente número 99 de 1937, he acordado por proveído de hoy reproducir por medio del presente el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 347, del 13 de diciembre último, página 2.793, por no reunir los requisitos legales, para que los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Granada, 10 de febrero de 1940. El Juez, Luis García.—El Secretario (ilegible).

R P.—9.651

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en el ramo separado para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta capital a Antonio Hinojosa Valverde, natural y vecino de Alcalá la Real, de 60 años, casado y del campo, en expediente número 51 de 1937, he acordado por proveído de hoy publicar el presente para que los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del sancionado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Granada, a 15 de febrero de 1940.—El Juez, Luis García.—El Secretario (ilegible).

R P.—9.652

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en el ramo separado para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta ca-

pitado a Antonio Ibáñez Nieto (a) "Roturas", natural y vecino de Alcalá la Real, de 68 años, de estado casado, labrador, en expediente número 53 de 1936, he acordado reproducir el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de diciembre último, página 2.722, por haberse padecido error en el nombre del encartado, para que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del mismo formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, entendiéndose que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Granada, 12 de febrero de 1940.
El Juez, Luis García.—El Secretario (ilegible).
R. P.—9.653

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Edicto

Don Eugenio Serrano García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que habiéndose dictado por este Tribunal Regional sentencia absolutoria en el expediente seguido a Vicente Gil Andrés, vecino de Villafamés, expediente núm. 182 de 1939, sentencia núm. 122 de fecha 13 de diciembre de 1939, mando que se alcen cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubiesen adoptado contra sus bienes.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Valencia, 31 de enero de 1940.
El Presidente, Eugenio Serrano.
R. P.—8.744

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva la sanción de doscientas pesetas impuesta a don José Gombau Borrás, vecino de San-

ta Bárbara (Taragona), en el expediente seguido al mismo, con el número 76 de este Tribunal y 3 del Juzgado de Tarragona, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero del pasado año, dicho José Gombau Borrás ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Barcelona, 10 de febrero de 1940.
Visto bueno: el Presidente Monclús.
R. P.—9.522

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se instruye expediente contra:

Agustín Alfageme Alfageme, propietario, casado, natural y vecino de León, domiciliado en la calle Ramiro de Valbuena, número 5.

R. P.—9.554

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado,

y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruye expediente contra:

José González y González, Agente comercial, casado, vecino de La Felguera.

R. P.—9.555

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

José María Álvarez Rivero, vecino de Pelaña (Infiesto).

Jesús Giménez Esgueva, empleado, vecino de Boal.

Paulino Luque Vázquez, Oficial tercero de Oficinas Militares, casado, vecino de Onedo.

R. P.—9.387-9.389

SORIA

Don José G. Molero, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Burgos, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Santiago Martínez Labanda, natural y vecino de Monteagudo de las Vicarías, labrador, de 27 años.

Santiago Gómez Parra, comerciante, vecino de Langa de Duero.

Lope Redondo López, labrador, vecino de Zayas de Torre.

Urbano Manrique Pérez, empleado de Ferrocarriles y vecino de Soria.

Luis Arribas Martínez, empleado de Banca y vecino que fué de Soria.

R. P.—9.390

ALBACETE

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Francisco Valiente García, natural de Jorquera, soltero, de 53 años, barrendero.

Ramón Flores Beamud, natural de Montealegre, casado, de 35 años, jornalero.

Urbano Fito Calero, natural de Bonete, casado, de 32 años, mulero.

José Delegido García, natural de Higuera, vecino de Bonete, casado, de 35 años, jornalero.

Gloria Lozano Ruiz, natural de Jumillas, vecino de Albacete, de 26 años, sus labores.

Pilar Garijo Parreño, natural de Tiriez, casada, de 25 años, sus labores.

Francisco Rubio García, natural de Bonete, soltero, de 26 años, agricultor.

José Delegido López, casado, de 30 años, jornalero.

José García Juan, natural de Bonete, casado, de 51 años, jornalero.

Diego Serrando Martínez, vecino de Montalvos.

Francisco García López, natural de Pozuelo, casado, de 39 años, jornalero.

Antonia Aroca Soria, natural de Balazote, vecino de Pozuelo, casada, de 31 años, sus labores.

José Armero Torres, natural de Campillo de las Doblas, casado, de 39 años, chófer.

Ceferino Sánchez López, natural de Cerro-Lobo, vecino de Campillo de las Doblas, casado, de 38 años, tejero.

Marcelo Delegido Ruiz, natural de Bonete, casado, de 32 años, agricultor.

Francisco Escribá Soto, natural de Teresa de Cofrentes, vecino de Albacete, casado, de 49 años, guardacionero.

Isaac Montoya Martínez, natural de Villarrobledo, casado, de 34 años, jornalero.

Antonio Plaza Sánchez, vecino de La Gineta.

Herminio Núñez López, natural de Fuensanta.

Juan Antonio Baidez García, natural de Bietor, casado, de 38 años, jornalero.

Francisco Moreno Ruiz (a) "Peto", vecino de Graya.

José Tauste Fernández, natural de Yeste, vecino de Pedro-Antón, soltero, de 30 años, jornalero.

Francisco García Baidez, natural de Tiriez.

Patricio Bueno Bermúdez, natural de Villapalacios.

José Julián López, vecino de Minaya.

Victoriano García Blázquez, natural de Paterna del Madera.

Antonio Medrano Zamora, natural de La Gineta, soltero, de 30 años, chófer.

R. P.—9.391-9.417

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Cristóbal Arranz Sáenz, vecino de Zazuar.

Avelino García López, vecino de Aforados de Moneo.

Marcelino Núñez Zobaco, de 28 años, soltero, vecino de Aguera de Montija.

R. P.—9.419-9.421

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Albacete, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Agripino Peraile Picazo, labrador, casado, vecino de Villanueva de la Jara.

Adrián Moratalla Carretero, casado, chófer, vecino de Villanueva de la Jara.

Celestino Fernández Romero, jornalero, casado, vecino de Villanueva de la Jara.

Juan de la Cruz Coronado Garrido, jornalero, casado, vecino de Villanueva de la Jara.

Alonso García Sánchez, Jorna-

lero, casado, vecino de Villanueva de la Jara.

Leoncio Collado López, jornalero, casado, vecino de Villanueva de la Jara.

Marcos Villanueva Moya, jornalero, casado, vecino de Villanueva de la Jara.

R. P.—9.370-9.376

GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Daniel Fernal Campos, Luisa Estévez Fernández, Miguel Jiménez Castillo, Juan Machado Santos y Valentín Pinto Tomás, encartados en expedientes de responsabilidad política, vecinos de Granada, y actualmente en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 12 de febrero de 1940.—El Juez, Francisco Santaolalla.

R. P.—9.377-79 y 9.423-24

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, se tramitan expedientes contra los individuos que a continuación se citan:

José Vidal Ramos, vecino de Alicante.

Manuel Álvarez Ortuño, vecino de Elche.

Antonio Alonso Botella, vecino de Elche (partido de Valverde Bajo).

Eleuterio Sánchez Jiménez, vecino de Alicante, Mare Nostrum, 41.

José Borrachero García, vecino de Alicante.

Alfredo Solá Folgas, vecino de Alicante.

Francisco Alcaraz Llinares, vecino de Alicante.

Manuel Bolorines Galván, vecino de San Vicente del Raspeig.

R. P.—9.630-9.637

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1

RABASCO, Manuel; CARBONELL FIGUERO, Felipe (a) "Santiago"; CERDA NAVARRO, Juan Ramón; PARRILLA FERNANDEZ, Luis, y MARTINEZ RIVES, Manuel, naturales y vecinos todos de Rojales, sin que consten sus demás circunstancias personales, comparecerán dentro del improrrogable plazo de cinco días ante el Juzgado Militar Permanente, letra B, de Alicante, sito en Capitán Segarra, número 3, con el fin de tomarles la correspondiente indagatoria y constituirse en prisión en el Reformatorio de Adultos de esta plaza, a disposición de este Juzgado. Así está acordado en el sumarísimo que se sigue con el número 28, al que se hallan acumulados los números 50 y 156.

R E.—194

2

NAVARRO, Joaquina; RAMIREZ, Jorge (a) "Barr nau"; VALLS FIGUEROL, Ramón (a) "Pancho", y AGULLO, Tomás, comparecerán dentro del improrrogable plazo de ocho días ante el señor Juez permanente letra B, de Alicante en el local de su Juzgado, sito en Capitán Segarra, 3, a fin de serles tomadas las correspondientes declaraciones indagatorias y constituirse en prisión en la de Mujeres y Reformatorio de Adultos, respectivamente, por haberlo así acordado en el sumarísimo de urgencia que se instruye con el número 198.

R E.—195

3

UN ITALIANO, al parecer perteneciente a la División Littorio, que estuvo de guarnición en San Juan de Alicante y que a la una de la madrugada del día 2 de mayo de 1939 sostuvo un altercado con la vecina de Alicante, y en la calle del Cid, María Lozano Ortega, a la que causó arañazos en la cara y fractura del brazo derecho, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Instructor de Alicante, sito en Capitán Segarra, número 3, a fin de notificarle el auto de procesamiento que contra él se ha dictado y tomarle la correspondiente declaración indagatoria.

R E.—196

4

SOLIS ANDRES, Jesús, sin que consten sus demás circunstancias personales, comparecerá, dentro del improrrogable plazo de diez días, ante el señor Juez militar, letra B, de Alicante, sito en Capitán Segarra, número 3, con el fin de tomarle la correspondiente declaración indagatoria y constituirse en prisión en el Reformatorio de Adultos de esta plaza, a disposición del citado señor Juez.

R E.—197

5

CHACON CANDIDO, Jesús, sin que consten sus demás circunstancias personales, comparecerá, en el improrrogable plazo de diez días, ante el señor Juez militar, letra B, de Alicante, sito en Capitán Segarra, número 3, a fin de serle tomada la correspondiente declaración indagatoria y constituirse en prisión en el Reformatorio de Adultos de esta plaza, a disposición de dicho señor Juez.

R E.—198

6

SORIANO SANTINO, Jesús, sin que consten sus demás circunstancias personales, comparecerá ante el señor Juez militar, letra B, de Alicante, sito en Capitán Segarra, número 3, dentro del improrrogable plazo de diez días, a fin de serle tomada la correspondiente declaración indagatoria y constituirse en prisión en el Reformatorio de Adultos de esta plaza, a disposición de dicho señor Juez. Así está acordado en el sumarísimo de urgencia que se sigue con el número 264.

R E.—199

7

JAMES SMICH, Willam, súbdito inglés, que era conserjero de la Compañía "Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín", natural de Dudcot, casado, de cincuenta y tres años, y que tenía su domicilio en Almería, Villa Marí, Lomas de Acosta, comparecerá, en el término de ocho días, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería, don José Vita Penela, en esta plaza de Almería, para notificarle el auto de procesamiento y prisión que se ha decretado en la causa que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de injurias al Jefe del Estado.

R E.—200

8

GONZALEZ ARREBOLA, Manuel, hijo de Juan y Francisca, natural de Zuheros (Córdoba) y vecino últimamente de este pueblo, de 30 años de edad, albañil, soltero, de 1,700 de estatura, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poblada, sin señas particulares, condenado como autor de ejecutar actos o demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez militar número cuatro de la Cuarta Delegación de Justicia de Andújar, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel de esta plaza, para extinguir la condena de dos meses que le resta por cumplir de la pena que le ha sido impuesta en la causa número 297 de 1935.

R E.—201

9

BANDRELS CAJALS, Manuel, natural de Yesero (Huesca), soltero, del campo, de 28 años, hijo de Manuel y Josefa, ojos melados, nariz recta, barba poca, cejas al pelo, estatura 1,730 m., con residencia anterior al Glorioso Movimiento en el citado pueblo; GOMEZ CASANOVA, Pedro, natural de Barcelona, soltero, electricista, de 26 años, hijo de Pedro y Teresa, nariz recta, barba poblada, ojos pardos, cejas castaño, estatura 1,670 m., con residencia anterior al Glorioso Movimiento en dicha capital; y VINOLAS GIBERT, natural de Vilmaña (Barcelona), soltero, de 26 años, hijo de Juan y Francisca, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, cejas castaño, boca regular, estatura 1,570 m., con residencia anterior al Glorioso Movimiento en Sals (Gerona), calle Campo Llano, comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado

de Arañones de Canfranc, provincia de Huesca. (Plana Mayor del 8.º Batallón de Trabajadores), a fin de que depongan en el expediente que se les sigue por evasión.

R E.—202

10

DIEZ ESTEVE, Marcos, de 28 años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Anselmo y Nieves, comparecerá ante el señor Juez instructor del Juzgado militar número 4, don Miguel de Miguel, sito en el local de la Audiencia provincial de Burgos, en el término de ocho días, a fin de responder de los cargos que le resultan en el expediente número 485 de 1939.

R E.—203

ROMERO MAGAÑA, Sebastián, de 25 años de edad, casado, natural de Bacares y vecino de Górgal (Almería); de estatura 1.600 m., pelo negro, barba poblada, cejas al pelo, color sano, ojos grandes, sin señas particulares, el cual se fugó de la Cárcel de Górgal la noche del día cinco de septiembre último, deberá ser puesto a disposición del Juzgado de dicho pueblo en la Cárcel del mismo. Así se ha acordado en el sumario que se le sigue con el número 28.028, por rebelión militar.

R E.—204

12

ORTEGA FRAILE, Fidel, hijo de Jacinto y Francisca, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), soltero, de 26 años, domiciliado últimamente en Villacantid (Santander), ignorándose sus demás circunstancias personales, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez militar de Gerona, sito en la calle de Jaime I, número 28, piso bajo, a fin de que deponga en el expediente que se le sigue por deserción.

R E.—205

13

DELGADO GONZALEZ, Valentín, hijo de Santiago y Nicolasa, natural de Vitoria (Alava), soltero, de 25 años, sin que consten sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en dicha plaza, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez militar de Gerona, sito en la calle de Jaime I, número 28, segundo, para prestar declaración en el expediente que se le sigue por deserción.

R E.—206

14

SIERRA PORTILLA, Luciano, hijo de José y Mercedes, natural de Revilla de Camargo (Santander), soltero, de 26 años, ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en dicho pueblo, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez militar de Gerona, sito en la calle de Jaime I, número 28, segundo, al objeto de que deponga en el expediente que se le sigue por deserción.

R E.—207

15

LA PERSONA que aproximadamente a las veintitrés horas del día 22 de febrero de 1938, en la plazuela de San Miguel, de Gijón, golpeó en la cabeza con la culata de una pistola al falangista Agustín González Calleja, fallecido a consecuencia de las lesiones sufridas, y que se encuentra acusado en el sumarisimo ordinario número 30 de 1939, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Juzgado militar de Gijón, letra A, sito en la calle Corrida (antiguo Centro Asturiano de La Habana).

R E.—208

16

RODRIGUEZ ROJAS, Alfonso, hijo de Cristóbal y Lucía, natural de Bujalance (Córdoba), soltero, Carabino, de 25 años de edad, de estatura 1.625 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, con una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Areo (Lérida), procesado por los delitos de deserción y auxilio a la rebelión, comparecerá, en el término de un mes, ante el señor Juez instructor de la tercera Comandancia de Carabineros de Jaca (Huesca).

R E.—209

17

ROBLES FERNANDEZ, Florentino, de 40 años, albañil, natural de Urdiales del Páramo, sin que consten sus demás circunstancias personales, deberá presentarse, dentro del plazo de ocho días, en el Juzgado militar número 3 de León al Teniente Juez instructor, don Ricardo Aguilar Martínez.

R E.—210

18

ARCOS, Elías, funcionario del Ministerio de la Gobernación, técnico de Correos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar de funcionarios número 6 (distrito de Buenavista), calle de Velázquez, número 38, principal, con el fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido con el número de referencia 2.348, por auxilio a la rebelión.

R E.—212

19

GARCIA MOLINA, Angel, empleado de la Casa Standard Eléctrica, S. A., cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar de funcionarios número 6 (distrito de Buenavista), sito en la calle de Velázquez, número 38, principal, con el fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo de urgencia, seguido con el número de referencia 2.345, por auxilio a la rebelión.

R E.—213

20

GRANIZO DIEZ, Antonio, funcionario del Ayuntamiento, Guardia de Policía Urbana, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar de funcionarios (distrito de Buenavista), sito en la calle de Velázquez, número 38, principal, con el fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido, con el número de referencia 2.350, por auxilio a la rebelión.

R E.—214

21

PULIDO DOMINGUEZ, Miguel, empleado de la Casa Standard Eléctrica, S. A., cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar de funcionarios número 6 (distrito de Buenavista), sito en la calle de Velázquez, número 38, principal, con el fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido con el número de referencia 2.343, por auxilio a la rebelión.

R E.—215

22

ALBA, Nicolás, funcionario del Ministerio de Comunicaciones, reparador de Telégrafos, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar número 6 (distrito de Buenavista), sito en la calle de Velázquez, número 38, principal, con el fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido con el número de referencia 2.351, por auxilio a la rebelión.

R E.—216

23

VAZQUEZ, Aurelio, funcionario del Ministerio de Educación Nacional, de cincuenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar de funcionarios número 6 (distrito de Buenavista), sito en la calle de Velázquez, número 38, principal, Madrid, con el fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido con el número de referencia 2.346, por auxilio a la rebelión.

R E.—217

24

AUSEJO ZALDIVAR, Andrés, funcionario del Ayuntamiento, Guardia del Escuadrón, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar de funcionarios número 6 (distrito de Buenavista), sito en la calle de Velázquez, número 38, principal, Madrid, con el fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el procedimiento de urgencia seguido con el número de referencia 2.345, por auxilio a la rebelión.

R E.—218

25

VIEJO MUNOZ, Manuel, funcionario del Ministerio de Comunicaciones, Cartero urbano, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar de funcionarios número 6 (distrito de Buenavista), sito en la calle de Velázquez, número 38, principal, Madrid, con el fin de prestar declaración y responder a los

cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido con el número de referencia 2.366 por auxilio a la rebelión.

R E.—219

26

GUERRERO CERRA, Luis, funcionario del Ayuntamiento, empleado de la imprenta municipal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado militar de funcionarios (distrito de Buenavista), sito en la calle de Velázquez, número 38, principal, Madrid, con el fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido con el número de referencia 2.352, por auxilio a la rebelión.

R E.—220

27

HUETE FERNANDEZ, Angel.
PALAUO DIAZ, Juan, Sargento Guerra.
MARTINEZ HERNANDEZ, Antonio.
GARCIA MIALDEA, Jenaro.
GIL GARCIA, Angel.
SALICIO SANCHEZ, Paulino.
SERVETO RALAY, Tomás.
CANO VILLARRUBIAS, Adrán.
BUENO BUENO, Lorenzo.
ALBA OVIEDO, Nicolás.
GARCIA PORRAS, Antonio.
MOLANO MENDO, Patricio.
COCHO MENDEZ, Julán.
ANDRES BENITO, Juan.
ALBA GARCIA, Leoncio.
HARO CALAHORRA, Ramón.
CIUDAD PERERO, Miguel.
TEJADA PEREZ, Eutiquiano.
PATO SANZ, Roberto.
RIVERA, Fernando.
MAILLO ROYO, César.
ROVIRA CANO, Salvador.
BLASCO VALLE, Cándido.
RODRIGUEZ MARTIN, Juan.
CASO CARBONELL, Pedro.
ALCARAZ PIERNAS, Nicolás.
BANON ANGULO, José.
MONTERO FERNANDEZ, Justo.
SANCHEZ LORA, Adolfo.
FERNANDEZ ARNAL, Pedro.
BERMUDEZ IBANEZ, Juan.
BARBA SOTO, Fernando.
JARATZ REDONDO, Patricio.
ROMERO, Modesto.
SERRANO RUIZ, Federico.
POZO OLIVARES, Francisco.
CASTELLANOS MORENO, Andrés.
BARTROLIN MILADYS, Teodoro.
MARTINEZ GARCIA, Andrés.
DOMINGUEZ DURAN, Juan.
LOPEZ CAMPOS, Marcelino, de

quienes se ignoran sus demás circunstancias personales, y que fueron componentes de los Comités rojos que se constituyeron en los primeros días del Movimiento Nacional en el Cuartel de la Montaña, deberán comparecer en el local del Juzgado de Procedimientos militares, sito en Madrid, paseo del Prado, número seis, a fin de notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos, recibirles declaración y ser reducidos a prisión, en virtud de lo acordado en el sumarísimo de urgencia número 19.724, seguido contra los mencionados individuos.

R E.—221

28

GONZALEZ PADILLA, José, hijo de Avelino y de Isabel, natural de Granada, de treinta y dos años de edad, soltero, pintor, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz gruesa, barba poblada, boca regular, color sano, y domiciliado últimamente en San Luis, número 8, Alba cín, Granada, procesado por detención, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez provisional de Infantería don Antonio Ruiz Navarro, Juez Instructor perteneciente al 11 Batallón del Regimiento de Infantería de Cádiz número 33, residente en la actualidad en Montilla (Córdoba).

R E.—223

29

ANTON HERNANDEZ, Francisco, natural de Valencia, vecindado en la misma, calle Maldonado, número 21, segundo, de 21 años de edad, litógrafo, hijo de Vicente y Vicenta, casado, sus señas particulares son: estatura 1,800 m., color sano, nariz regular, boca regular, ojos negros, pelo negro, constitución buena, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado militar número uno, con residencia oficial en la Auditoría de Guerra de la Segunda Zona de Justicia de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), a fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de rebelión militar.

R E.—224

30

ACHON CASAS, José María, natural y vecino de Fraga (Huesca), domiciliado en la calle de Santana, número 2, hijo de José María y Miguella, de 20 años de edad, soltero, panader, estatura 1,580 m., color moreno, nariz regular, boca regular, ojos

pardos, color castaño, constitución buena, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado militar número uno, con residencia oficial en la Auditoría de Guerra de la Segunda Zona de Justicia de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), a fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de rebelión militar.

R E.—225

31

MARINA GAMERO, Angel, natural y vecino de Madrid, calle del Labrador, número 19, hijo de Santos y Faustina, de 24 años de edad, aserrador, estatura 1,740 m., color claro, nariz recta, boca regular, ojos pardos, pelo castaño, constitución buena, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado militar número uno, con residencia oficial en la Auditoría de Guerra de la Segunda Zona de Justicia de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de rebelión militar.

R E.—226

32

IBANEZ PEINADO, Juan, hijo de Juan y Piedad, natural y vecino de Barcelona, soltero, albañil, de 21 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, constitución buena, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Regimiento mixto de Ingenieros número 7, residente en el Cuartel del General Arroquia de Salamanca, a fin de que deponga en el expediente que se le sigue por la falta grave de segunda desertión.

R E.—227

33

DOMINGUEZ GARCIA, Santiago, hijo de Julián y Luciana, natural de Benavente (Zamora), soltero, hortelano, de 25 años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente plana, aire marcial, domiciliado últimamente en dicha localidad, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 41 de Segovia.

R E.—228

34

LEON BALLE, Luis, hijo de Longines y Alejandrina, natural de Ciempzuelos (Madrid), parroquia de La Magdalena, soltero, jornalero, de 25 años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento número 41 de Segovia.

R E.—229

35

LOPEZ MORALES, Antonio, de 24 años de edad, casado, hijo de Diego y Antonia, natural y vecino de Palma del Río, soldado del Regimiento de Infantería de Granada número 6, evadido de las Prisiones militares de Sevilla en 15 de febrero de 1938, cuyo actual paradero desconoce, y condenado por el Consejo de Guerra de esta plaza a treinta años de reclusión mayor, como responsable de un delito de rebelión militar, en sumario número 14 de 1937, ejecutoria 146, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de 1.ª Instancia y de Instrucción número 3 de Sevilla, al objeto de constituirse en prisión en la Cárcel provincial de esta capital.

R E.—230

36

SERALVO REINA, Antonio, de 31 años de edad, soltero, del campo, hijo de Francisco y Antonia, natural de Benamargosa y vecino de Vélez-Málaga, artillero, licenciado del Regimiento de Artillería a pie número 2, evadido de las Prisiones militares de Sevilla el día 16 de febrero de 1938, cuya actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de 1.ª Instancia y de Instrucción número 3 de esta plaza, para constituirse en prisión en la Cárcel provincial de ésta, para extinguir la pena de treinta años de reclusión mayor impuesta por el Consejo de Guerra, como responsable de un delito de rebelión militar, en sumario número 34 de 1937, ejecutoria 156.

R E.—231

37

DIEZ IPIENS, Tomás, de 29 años de edad, natural de Panticosa (Huesca), hijo de Primo y Maximina, cuya última vecindad se le conoció en San-

toña (Santander), calle Pasajes, casado, tiene dos hijos, Sargento profesional de Infantería, disponible el 13 de julio de 1936 en Santoña, y fugado del Campo de Concentración de Prisioneros de Murguía, donde se hallaba detenido a disposición de este Juzgado militar número cinco de Victoria, como enartado en el sumarisimo de urgencia núm. 1.027 de 1938, comparecerá ante dicho Juzgado, sito en el Asilo de las Nieves, en el plazo de quince días.

R E.—232

38

BENGOECHEA MENCHACA, Jesús, de 36 años de edad, casado, mecánico, hijo de José y de Rufina, natural de Algorta y vecino de Deusto, el cual trabajaba como chófer en la Compañía de Maderas, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar letra Q, de Bilbao, sito en la Gran Vía, número 45, segundo, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 11.198.

R E.—9.562

39

CASTANEDA PARDO, Ramón, "Chato de Madrid", sargento piloto de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, sito en la calle de Balmes, número 431, Barcelona, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 251 E.A.

R E.—9.563

40

RUIZ CORDOBA, Emilio, teniente asimilado de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, sito en la calle de Balmes, 431, Barcelona, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 254 E.A.

R E.—9.564

41

LOPEZ, Pedro, que perteneció a la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, sito en la calle de Balmes, 431, Barcelona, donde

se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 247 E-A.

R E—9.565

42

SANTANA, José, teniente mecánico de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, sito en la calle Balmes, 431, Barcelona, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 251 E-A.

R E—9.566

43

CALBARONS TOMAS, Dionisio, sargento piloto de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, sito en la calle Balmes, 431, Barcelona, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 206 E-A.

R E—9.567

44

GARCIA MACHO, teniente de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, sito en la calle Balmes, 431, Barcelona, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 207 E-A.

R E—9.568

45

ALBELDA LLOP, Manuel, teniente mecánico de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, de Barcelona, sito en la calle Balmes, 431, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 571 E-A.

R E—9.569

46

PARDO MENESES, Eduardo, cabo de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado núm. 6, de Barcelona, sito en la calle Balmes, 431, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 727 E-A.

R E—9.570

47

GASCON RICO, Hermenegildo, teniente de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6 de Barcelona, sito en la calle de Balmes, 431, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el núm. 314 E-A.

R E—9.571

48

MANZANO R O C AMORA, José, sargento mecánico radiobombardero de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, de Barcelona, sito en la calle de Balmes, 431, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 267 E-A.

R E—9.572

49

CARANA CAMACHO, Juan, teniente de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, de Barcelona, sito en la calle Balmes, 431, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 246 E-A.

R E—9.573

50

VELARDO LOPEZ, Adolfo, teniente de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado núm. 6, de Barcelona, sito en la calle Balmes, 431, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 343 E-A.

R E—9.574

51

BARRERO PENALBA, Domingo, comandante de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado número 6, de Barcelona, sito en la calle Balmes, 431, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 358 E-A.

R E—9.575

52

XIFRA MAS, Miguel, sargento mecánico de la aviación roja, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado núm. 6, de Barcelona, sito en la calle Balmes, 431, donde se le sigue procedimiento sumarísimo de urgencia con el número 350 E-A.

R E—9.576

53

MARTIN GARCIA, Emilio, de treinta y un años, casado, natural de Torralba (Soria), hijo de Julián y de Gumersinda, ferroviario, domiciliado últimamente en Albacete, calle del Puente, 22, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Albacete, con el objeto de ser reducido a prisión en el sumario que con el número 56 de 1938 se instruye sobre robo.

R-1

54

DE LA CRUZ MENDEZ, Francisco, de cincuenta y seis años de edad, casado, natural de Lora del Río, hijo de Miguel y de Remedios, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Albacete y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Albacete en el término de diez días para ser reducido a prisión en sumario núm. 22 de 1938 por robo.

R-7

55

ALFONSO MARTIN, José (a) "Tripa", natural de Castillo de las Guardas (Sevilla), casado, albañil, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Nerva.

LOPEZ BERMUDEZ, Francisco, natural de Aracena (Huelva), de estado casado, profesión entebador, de treinta y tres años de edad, sin que consten otras señas personales, domiciliado últimamente en Nerva (Huelva), fugados ambos del Campo de Concentración de Prisioneros de dicha

provincia, comparecerán en término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor Teniente de la Guardia Civil retirado don Hermógenes Hernández Gutiérrez con destino y residencia en el campo de Prisioneros de Guerra de Viator (Almería).

R-43

56

MELA MELLONES, Francisco, hijo de Juan y de Rosario, de cuarenta años de edad, natural de Carmona (Sevilla), jornalero, casado, que en el mes de enero último tenía su domicilio en el control de la carretera de Granada, en Almería, al que se le instruye causa por el supuesto delito de tenencia ilícita de armas, comparecerá en este Juzgado, sito en esta Caja de Recluta de Almería, ante el Juez don Adolfo Martínez Reyes, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

R-44

57

GALERO MURILLO, Agapito, de 20 años de edad, de estado soltero, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Puertollano, con domicilio en Vicente Barrios, número 2, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 115 de 1939, sobre estafa.

R-45

58

GISBERT RODRIGUEZ, Julio, cuyas demás circunstancias se desconocen, ex recaudador de la Zona de Alicante, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por el delito de malversación en causa núm. 19 bis del corriente año, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 (distrito Sur) de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada.

59

SAMPER FERRANDIZ, Marcial; Domenech Mira, Francisco; Martín Carnicero, Agustín; Reyes

Carratalá, José; Cepero Domenech, José, y Martí Forment, Salvador, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en esta capital, procesados por los delitos de calumnias e injurias graves en sumario núm. 21 bis de 1939, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 (Distrito Sur) de Alicante a constituirse en prisión que les ha sido decretada.

R-28

60

FIGUEROA FERNANDEZ Emilio, y su esposa, Rafaela, domiciliados últimamente en Alicante, calle de la Esperanza, 24, procesados por robo en causa número 8 bis de 1939, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito Norte de Alicante a constituirse en prisión.

R-29

61

BRAVO GARCIA, Nemesio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el cual a últimos del año 1937 y primeros de 1938 se encontraba en esta ciudad, teniendo noticias de que más tarde fué al frente de Teruel y cuyo actual paradero se ignora, se le llama y busca por medio de la presente requisitoria a fin de que en término de diez días se constituya en prisión en el Depósito Municipal de Almadén, como procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 6 del año 1938 sobre robo de varios objetos.

R-30

62

GARCÍA AGUADO, Juan; Navas Martínez, José; Martín García, Francisco; García Retamero, Antonio y Naveros Retamero, Francisco, de veinticinco, veinticinco, veinticuatro, dieciocho y veinte años de edad, naturales y vecinos de Jatar, del campo, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado de Alhama de Granada a notificarles el auto de

procesamiento y constituirse en prisión, en el sumario núm. 37 de 1936 que en el mismo se sigue sobre coacciones y allanamiento de morada.

R-24

63

ABAD AVILA, Juan; Garcés García, Manuel; Lozano Revelles, Rafael, y Guerrero Gijón, José, de veinticuatro, veintitrés, dieciocho y diecisiete años de edad, naturales y vecinos de Chimeneas, campesinos, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán dentro del término de 10 días en la Sala Audiencia de este Juzgado de Alhama de Granada a constituirse en prisión en el sumario número 44 de 1936 que en el mismo se sigue sobre coacciones y homicidio frustrado.

64

GARCIA MOLES, Felipe, Martín Cabezas, Juan; Pérez Arrabal, Ricardo; Pérez Ruco, Joaquín; Romero Chica, Francisco; Ruiz Naveros, Francisco; Luján Fernández, Francisco, y Retamero Bastida, Joaquín, de veintitrés, diecinueve, cuarenta y dos, cincuenta y tres, veintisiete, treinta y cinco, veintiocho y veintisiete años de edad, vecinos de Arenas del Rey, y el Retamero Bastida, de Jatar, del campo cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Alhama de Granada, a notificarles auto de procesamiento y constituirse en prisión, en el sumario núm. 56 de 1936 que en el mismo se sigue sobre coacciones.

65

FERRUS ARINO, Emilio, natural de Villanueva de Castellón, casado, labrador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Villanueva de Castellón, procesado en el sumario núm. 25 de 1938 por delito de falsedades y como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal comparecerá en término de diez días ante este Juz-

gado de Alberique a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

R-14

66

DEL RIO CALVO, Juan, de dieciocho años, jornalero, vecino de Brandilanes, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, constituido actualmente en ignorado paradero, como comprendido en el núm. 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcanices, con el fin de serle notificado auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por razón del sumario que se le sigue con el núm. 57 de 1939 por hurto de cuatro reses lanares.

R-20

67

CAPELLA ALMELA, Ramón, de treinta y seis años, casado, exportador de frutas, que tuvo su residencia en Algemés, calle de la Libertad, núm. 66.

ADON ADAM, María (a) "La Sapa", de treinta y nueve años, soltera, vecina de Algemés, calle de Tomás Meabe, 5.

ROMEU SORÍA, Francisca, de treinta y un años, casada, vecina de Algemés, domiciliada en la calle de la Virgen de los Desamparados, núm. 12, cuyos paraderos se desconocen, procesados en sumario núm. 11 del corriente año, seguido en este Juzgado de Instrucción de Alcira sobre abusos deshonestos, comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad.

R-22

68

MENENDEZ ALVAREZ, Amaro, de 41 años de edad, casado, mecánico, natural y vecino de Avilés, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Avilés en el término de ocho días, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en sumario seguido con el número 85 de 1936 por el delito de desacato.

R-8º

69

RAMON CRUZ, Raimundo, de 47 años, soltero, marinero y vecino de Ribamontán al Monte, en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Avilés, por haber decretado la Audiencia de Oviedo su prisión preventiva en causa seguida con el número 36 de 1934 por el delito de robo.

R-90

70

LUQUERO FERNANDEZ, Alfonso, de 30 años de edad, casado, albail, hijo de Félix y Modesta, natural de Cuba y vecino de San Juan de la Arena, concejo de Soto del Barco, ausente, al parecer en la Isla de Cuba, procesado en el sumario núm. 73 (bis) de 1936 por el delito de asesinato frustrado, comparecerá dentro del término de seis días en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Avilés, calle de Ruiz Pérez, número 13, 1.º, con objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

R-91

71

VALENCIA FERNANDEZ, Francisco, de 55 años de edad, casado, carretero, vecino de Avilés, calle de Llano Ponte, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 124 de 1936 por lesiones, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de Avilés, por haber sido decretada su prisión provisional.

R-92

72

GONZALEZ ARIAS, Luis, de 25 años de edad, soltero, metalúrgico, hijo de José y Filomena, natural y vecino de Mieres, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario número 117 de 1938 que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones.

R-93

73

GOMEZ MOYA, Julián, de 28 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Marcelino y Nemesia, natural y vecino de Utiel (Valencia), el cual se encontraba preso en la Cárcel de Requena, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzga-

do de Instrucción de Avilés, dentro del término de seis días, con objeto de constituirse en prisión, por haber sido decretada en el sumario que se le sigue con el número 138 de 1936 por delito de estafa.

R-94

74

MENENDEZ MENENDEZ, Estrella, de 20 años de edad, soltera, sus labores, hija de Fernando y Encarnación, natural de Faedo, concejo de Quirós, partido de Pola de Lena, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional, decretada en sumario número 103 de 1938, por el delito de homicidio por imprudencia.

R-95

75

RODRIGUEZ CORRALES, Rogelio Fidel, de 40 años de edad, casado, viajante, natural y vecino de Cabranes, partido de Infiesto, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 58 de 1938 por estafa, comparecerá dentro del término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión.

R-96

76

IGLESIAS, María Josefa, de 20 años de edad, casada, ambulante, en ignorado paradero, procesada en el sumario número 26 de 1936 por robo, comparecerá dentro del término de ocho días en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Avilés, con objeto de ampliar su declaración en dicha causa.

R-97

77

SUAKEZ GONZALEZ, Roberto de 21 años de edad, chófer, hijo de Baldomero y Concepción, natural de La Habana (Isla de Cuba), vecino de Soto de Luiña, concejo de Cudillero, partido de Pravia, se cree se halla incorporado al Tercio, ignorándose en qué Bandera, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión provisional, decretada en sumario número 72 de 1938, que se le sigue por lesiones por imprudencia.

R-98

78

BUSTO FERNANDEZ, Joaquín, constructor de obras y vecino de Luanco, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, por haber sido acordada su prisión provisional en el sumario que se le sigue con el número 18 de 1939, por estafa.

R-99

79

FERNANDEZ ALVAREZ, Raúl, de 33 años de edad, soltero, ferroviario, natural de Oviedo y vecino de Avilés, en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 112 de 1936, por el delito de abusos deshonestos, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión preventiva, por haberlo así acordado la Audiencia de Oviedo.

R-100

80

GARCIA FERNANDEZ, José Antonio, de 30 años de edad, soltero, marinero, natural y vecino de Bañugues, concejo de Gozón, en ignorado paradero, procesado en causa número 7 de 1936, por delicto de lesiones, comparecerá dentro del término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, al objeto de constituirse en prisión preventiva, por haberlo así acordado la Audiencia de Oviedo.

R-101

81

GONZALEZ GARCIA, Daniel, de 41 años de edad, casado, cocinero y vecino de Oviedo, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 76 de 1936, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión preventiva, por haberlo así acordado la Audiencia de Oviedo.

R-102

82

ALVAREZ FERNANDEZ, Celestino, de 44 años de edad, viudo, marinero, natural y vecino de Nieva, en ignorado paradero, procesado en el sumario número 42 de 1936 por lesiones, comparecerá dentro del término de ocho días ante este Juzgado de Avilés, con objeto de constituirse en prisión preventiva, por haberlo así acordado la Audiencia de Oviedo.

R-103

83

ARMENTA TIERNO, Alberto, de 42 años de edad, hijo de Juan y de María, natural de La Robla, vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en la calle Benito Gutiérrez, 28, principal, y antes, en Doctor Cortezo, 15, actor representante, viudo, procesado por el delito de estafa en sumario número 170 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, a fin de emplazarle en dicha causa y comunicarle el auto de conclusión dictado en la misma en 12 de marzo de 1936.

R-104

84

MIL SENENT, Pedro, de 23 años, soltero, natural de Burjasot, domiciliado últimamente en el mismo pueblo, calle de Durruti, 67, de oficio chofer, cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, para ser reducido a prisión, decretada en sumario 127 de 1939, por lesiones y daños, con apercibimiento de no hacerlo de ser declarado rebelde.

R-10

85

Los parientes más cercanos o cuantas personas puedan deponer algo relacionado con la muerte de Fernando Domenech Mirasol, de 34 años de edad, que falleció en el Hospital Provincial de esta capital el 11 de abril último, a consecuencia de peritonitis aguda, por lesiones sufridas en accidente de automóvil, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Albacete a prestar declaración en sumario número 202 del corriente año.

R-11

86

GARCIA MUÑOZ, Celestina, de 45 años, casada, natural de Villarejo (Logroño), hija de Lucio y de Francisca, sin profesión especial, domiciliada últimamente en Albacete, calle de Herreros, 16, cuyo actual paradero se ignora, creyendo se encuentra en Madrid, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, sito en Marqués de Molins, 19, en el tér-

mino de diez días, para ser reducida a prisión, como comprendida en el número 2.º del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado así en sumario número 119 de 1938, por atentado y lesiones, con apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde.

R-12

87

MARTINEZ FERNANDEZ, Salvador, conductor del camión causante del atropello de Josefa Díaz Jiménez el día 2 de octubre último en la plaza del Altozano de esta capital, y Justiniano Sánchez Martínez, afecto a la quinta Compañía, cuarto Batallón del Cuerpo de tren del ejército rojo en esta ciudad y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle de Tesifonte Gallego, número 19, con el fin de ser oído, el primero, como inculgado, y prestar declaración el último, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

R. 3

88

Por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares más próximos del fallecido Máximo Sánchez García, natural de Guadalajara, de treinta y cuatro años, labrador, domiciliado en Madrid, calle de Andalucía, número 41, por así haberlo acordado en sumario 185 de 1939, sobre muerte y en el que pueden mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderles.

R-4

89

GOMEZ BARANCO, Miguel y Marcial Frigolet Romero, mayores de edad, comerciante y empleado mercantil, respectivamente, naturales de Ayamonte (Huelva) y vecinos que fueron de esta capital, Presidente y Secretario, respectivamente, del Sindicato de Comercio de esta ciudad durante el perio-

do rojo y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Albacete para prestar declaración y acreditar la preexistencia del dinero, armas y demás efectos robados, pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 85 de 1939, sobre robo.

R-5

90

GONZALEZ SILVA, Diego, natural de Oreña, de 39 años, soltero, chofer, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Tesifonte Gallego, número 19, con el fin de ser oído como inculcado, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

R-8

91

MONTERO, Domingo y Antonio Villar, quienes tuvieron su último domicilio en Albacete y actualmente se desconoce su paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de Albacete a prestar declaración en la causa que se instruye con el número 5 del corriente año, sobre lesiones sufridas por Emilio Romero Castillo el día 15 de enero último.

R-32

92

Don Luis Asensio Miró, Juez de Instrucción de Albacete y su partido.

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de un automóvil marca Ford, matrícula M. 30921, pintado de azul marino, sin para-choques delantero, por tener la puerta del chasis donde va puesto rota, en la puerta derecha le falta una empuñadura, llevando chafado el guardabarros delantero, propiedad del vecino de esta capital Nicolás Zamora Senaz, que le fué robado de la cochera de la casa

número 4 de la calle del Muelle de esta ciudad, por cuyo hecho se instruye sumario bajo el número 114 del corriente año, procediendo asimismo a la detención del autor o autores y de la persona en cuyo poder se hallare, si no acreditase en el acto su legítima adquisición, quedando a disposición de este Juzgado.

Dado en Albacete, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Instrucción, Luis Asensio Miró.—El Secretario, Pedro García.

R-9

93

Por la presente se cita a cuantas personas puedan declarar sobre la forma y circunstancias en que ocurrió el accidente de automóvil, a consecuencia del cual resultó lesionado el cabo de Sanidad Militar Mariano Fernández Ruiz, de 28 años, hijo de Antonio y Luisa, natural de Madrid, y a consecuencia de cuyas lesiones falleció en el Hospital Militar Base de esta capital el día 30 de marzo último, sin que conste el lugar donde ocurrió el accidente.

Al propio tiempo se instruye del contenido del artículo 108 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente más próximo de dicho fallecido, que puede mostrarse parte y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderle en sumario que se sigue bajo el número 119 de 1939.

• R-6

94

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado de Algeciras se sigue de oficio juicio de abintestato por fallecimiento de Rita Pérez Rodríguez, de 78 años, hija de Bartolomé y de Ana, natural de Benarraba (Málaga), con domicilio en Algeciras, barriada de Pelayo, donde falleció el día 15 de junio de 1939, en estado de viuda de Alonso Barroso Téllez, sin dejar descendientes ni ascendientes conocidos, no existiendo parientes colaterales en esta localidad, y en la pieza separada correspondiente he acordado llamar a

las personas ignoradas a quienes pudiera corresponder la herencia de dicha finada, y se las cita para que los que se consideren con derecho a sucederla comparezcan ante este Juzgado, solicitándolo mediante los correspondientes documentos que lo acrediten, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cádiz, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

tural de Benarrabá (Málaga), con Dada en Algeciras, a 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. El Juez, José Delgado.—El Secretario Judicial, Antonio Casares.

R-23

95

Don Luis Cuenca Bernal, Abogado y accidentalmente Juez de Instrucción de Almansa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor del coche grúa militar que sobre las 13,45 horas del día 26 de abril último se presentó en el paso a nivel del kilómetro 355, 88 metros manifestando a los agentes de la Brigada de Vías y Obras que tenía orden de recoger el coche M-31955, que se encontraba depositado a la derecha de la vía férrea y que había sido arrollado, por el tren A. B. A. L. núm. 2 el día 9 de dicho mes, llevándose, para que comparezca en este Juzgado seguidamente a prestar declaración.

R-33

96

Don Luis Cuenca Bernal Abogado y accidentalmente Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita y llama a Florencio López Fernández, mutilado, que estuvo hospitalizado en el Militar de Caudete (Albacete), del que fué evacuado al Hospital Militar Base de Albacete el día 4 de noviembre de 1938, para tratamiento de cirugía, inculcado en la causa número 70 de dicho año, sobre abusos deshonestos, para que comparezca en este Juzgado de

Instrucción al objeto de recibirle declaración en dicha causa y demás a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

R--40

97.

Por el presente se llama y emplaza para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración a cuántas personas puedan aportar algún dato de interés para averiguar la causa de la muerte de Antolin Vizcaino Sánchez, que fué encontrado el día 15 del actual sobre las cinco horas, 30 minutos atravesado en el kilómetro 326, 9 metros de la carretera de Ocaña a Alicante.

R-34

98

Por el presente se llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración a Francisco Torronell Barberá, quien estuvo hospitalizado en el Militar de Caudete hasta primeros de noviembre último, pasando después al Hospital Base de Albacete y de allí al de Murcia, por tenerlo así acordado en proveído de esta día en la causa núm. 70 de 1938 sobre abusos deshonestos.

R-35

99

Dón Luis Cuenca Bernal, Abogado y accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Por el presente se llama y emplaza, por término de diez días, a los parientes más próximos de José Cabrerizo López, de 20 a 30 años de edad, Sargento que fué de Infantería, el cual fué arrollado por el tren en la estación de Caudete el día 31 de enero último, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, con el fin de aportar los antecedentes necesarios para completar la inscripción de defunción del finado en el Registro Civil. A la vez se ofrecen por el presente a los parientes más próximos del finado las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en proveído de este día en causa núm. 7 del año actual.

R-36.

100

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días a un tal Carretero, otro llamado Saturnino y tres más vestidos de militares, dos de ellos con boina kaki y otro con gorro, uno con cazadora de cuero, que dijeron eran vecinos de Tomelloso (Ciudad Real), y pertenecer los dos primeros a auxiliares de la Brigada 217, los cuales acompañaron, desde Albenia Crespius (Valencia) a Almansa (Albacete), donde bajaron, a Pedro José López Argüello, vecino de Povedilla, el 31 de diciembre de 1938 en el camión en que desde Valencia se dirigía a su pueblo, habiendo notado la falta de una caja con boinas después que aquéllos bajaron en Almansa, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en causa núm 15 del año actual sobre hurto.

E-37

101

Por el presente se emplaza por término de diez días a Arcadio Grandio Prieto, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, calle de Carlos Cervera, 20, y actualmente se desconoce su paradero, para que comparezca en la Iltma. Audiencia Provincial de Albacete por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente en la causa núm. 39 del corriente año sobre lesiones y daños por atropello, en la que está procesado.

E-38

102

Por el presente, que se expide en virtud de providencia de esta fecha, recaída en causa núm. 12 del corriente año, incoada después de la liberación, sobre robo, por haberse hallado el 22 de abril último desprecintado el vagón del Norte K. 30.117, del que faltaban: expedición G. V. 8.719 de Albacete a Alcira un bulto de ropa de cinco kilos y medio; equipaje 34 de Puertollano a Valencia, dos bultos, 19 kilogramos; equipaje 89 de Baeza a Valencia, un bulto, 30 kilogramos; expedición G. V. 5.920 de Linares a Valencia, de tres bultos

faltó uno, ignorándose mercancía y peso, y de la expedición G. V. 7.587 de Albacete a Valencia, de cinco bultos ropa, 188 kilogramos, faltó un bulto con 15 kilogramos.

R-39

103

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en causa núm. 19 de 1939, incoada antes de la liberación, se cita, llama y emplaza a José Torres, conductor del coche-grúa militar 3 H. C., motor 181.682, y el soldado que cargó en dicho coche una bicicleta propiedad del vecino de esta ciudad José Laosa Abellón, el día 22 de marzo último, en ocasión en que estando el referido coche proveyéndose de gasolina en el control establecido frente al garaje llamado de los Boteros, el mencionado soldado le pidió la bicicleta a su dueño para dar una vuelta, y cuando se puso en marcha y se separó del control el repetido coche la cargó en él, para lo cual se detuvo, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y lo demás que sea necesario.

R-41

.104

Por el presente y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita a Florentino Bueno Sanz, cuyo paradero actual se desconoce, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rafael Calvo número 17, procesado por el delito de estafa en sumario instruido por este Juzgado de Almazán con el número 17 de 1935, y que se encuentra en libertad provisional para que el día 22 de septiembre próximo y hora de las once comparezca ante la Audiencia provincial de Soria para la celebración del juicio oral de la causa expresada, bajo apercibimiento que de no verificarlo se decretará su prisión y se le declarará en rebelión en su caso.

E-42

105

CAMPOS LARRIBA, Mateo, hijo de Segundo y Amada, natural de Villar de Corbeta (Guadalajara), soltero, profesión resinero, de 25 años de edad, domiciliado en Besas (Teruel) últimamente, comparecerá en el término de ocho días ante don Vicente Benimeli Roig, Juez Militar de Albaricín, Alférez de Infantería, para responder en el sumarisimo 675 T. que le estoy instruyendo.

R-13

106

Habiendo sido ya detenido Emilio Ferrús Ariño, procesado en causa número 25 de 1938, sobre falsedades, encontrándose actualmente en la Cárcel Provincial de Cuenca, se deja sin efecto por el presente la requisitoria mandada publicar en los periódicos oficiales para la busca y captura de dicho procesado.

R-15

107

Los parientes más próximos de un individuo desconocido, cuyo cadáver fué hallado pendiente de un melocotonero en la madrugada del día dieciséis del actual, en el camino que conduce a la Hara Mora, de este término municipal de Albuñol, por detrás del domicilio de Miguel Rivas Linares, siendo dicho cadáver de las señas siguientes: color moreno, pelo negro peinado hacia atrás, barba poco poblada, representando tener una edad de unos 23 a 24 años, de constitución normal y estatura regular, teniendo en el brazo izquierdo el tatuaje de una mujer, y el cual vestía alpargatas blancas de suela de cáñamo, pantalones de kaki recto, camisa de la misma tela, un poco descolorida, correa a la cintura y calzoncillos blancos, comparecerán en este Juzgado de Albuñol al objeto de proceder a la identificación de mismo y ofrecerles el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

R-16

108

CARA VARGAS, Alfonso, de esta naturaleza, vecino de Albondón, casado, arriero, hijo de Juan y De Alfonsa, de cuarenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de Albondón para a práctica de las diligencias ordenadas por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

R-17

109

CARMONA BUSTAMANTE, Agustín, de 35 años, hijo de Manuel y Dolores, soltero, natural de Santafé (Granada), su último domicilio en Ceuta, vendedor ambulante, y Domingo Jiménez Carrillo, de 42 años, hijo de Luis y Belén, viudo, natural y vecino de Cebra, bracero, apodado "Juanillo el de Belén", ambos sujetos al sumario número 57 de 1936, seguido por tentativa de robo y amenazas, que estaban detenidos en la Prisión Provincial de Jaén y puestos en libertad por las autoridades rojas durante su dominación en dicha capital, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Alca á la Real, para constituirse en prisión, apercibidos que si no lo verifican serán declarados rebeldes. Se interesa de las autoridades la prisión de los citados individuos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, comunicándolo a los efectos oportunos.

R-19

110

El gitano apodado "El Sordo" y Matías Jiménez Cortés, último domicilio en Alcaudete, cuyas circunstancias se ignoran, presuntos autores sobre robo de aceituna, comparecerán ante este Juzgado de Alca á la Real, para constituirse en prisión, apercibidos que si no lo verifican serán declarados rebeldes. Se interesa a las autoridades la busca y cautra de ellos, poniéndolos a mi disposición, comunicándolo a los efectos oportunos.

R-20

111

SANCHEZ y SANCHEZ, Pedro, de setenta y seis años de edad, hijo de Luis y Lucía, viudo, natural de Castuera, vecino de Granja de Torrehermosa, pastor, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, con objeto de constituirse en prisión por virtud de la causa número 197 de 1938 por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

R-60

112

GONZALEZ HEREDIA, Antonio, de veintisiete años, casado, hijo de Serafín y Josefa, natural de La Garanchosa, vecino de Lechosa de los Montes, de oficio tratante, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, con objeto de constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número 95 de 1939 por hurto de caballerías, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

R-61

113

FERNANDEZ MONTESINOS, Esperanza, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo dentro del término de cinco días, con el fin de ser reconocida por el Médico Forense de este partido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así se acordó en el sumario número 7 de 1939 por muerte y lesiones.

R-62

114

VAAMONDE GARCIA, José María, de 40 años de edad, soltero, hijo de José y de Francisca, natural de La Coruña y vecino de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario sobre robo frustrado, número 84 de 1935, comparecerá dentro del término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, con objeto de extinguir seis días que le faltan de la condena que le fué impuesta en dicho sumario, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

115

QUINTELA TENREIRO, Alfredo, de 22 años de edad, soltero, hijo de Alfredo y de Julia, jornalero, natural de San Juan de Filgueira (Serantes), y vecino que fué de esta ciudad, San Nicolás, número 123, alistado últimamente en el Tercio y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario número 85 de 1939, de este Juzgado, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de este partido de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión, por haber sido decretada la misma por la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en la cárcel correspondiente,

116

BARBEITO CASTRO, Ramón, de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Josefa, natural de Soandres, Carballo, vecino que fué de La Coruña, Gaiteira, 3, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado en sumario seguido en este Juzgado de El Ferrol del Caudillo con el número 280 de 1935, por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de este partido para ser reducido a prisión, por haber sido decretada la misma en dicho sumario por la ilustrísima Audiencia Provincial de La Coruña, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido correspondiente.

El Ferrol del Caudillo, 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Ricardo González.

117

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Moya Mateos, de treinta y tres años de edad, natural de Moraleda de Zafayona, vecino del mismo, de profesión del campo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Alhama de Granada a constituirse en prisión, en el sumario número 101 de 1932 que en el mismo se sigue sobre disparos y lesiones contra él y otros, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

118

Por la presente cito, llamo y emplazo a Victoriano Berricós, natural y vecino de Guadix, al obje-

to de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Guadix o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarse el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue con el número 67 del año 1939, por el delito de robo, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía proceden a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido, si fuere habido.

119

VELA GARRIDO, José María, de veintiocho años de edad, casado, veintiocho años de edad, casado, pastor, natural de Mero (Orense), residente últimamente en Villaluenga de la Sagra, procesado en el sumario 7 de 1938, por lesiones, comparecerá ante este Juzgado de Illescas, dentro del término de diez días, para serle notificado auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, para ser conducido a la prisión preventiva de este partido.

120

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Molina Cabezas y Andrés Navarrete Espejo, de 17 y 17 años, naturales y vecinos de Alhama, campesinos, hijos de Sebastián y Magdalena y de Alfonso y Teresa, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Alhama de Granada a constituirse en prisión, en el sumario núm. 6 de 1936 que en el

mismo se sigue sobre robo contra los mismos y otros, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

121

CASTILLO GONZALEZ, José, natural de Murcia, soltero, vidriero, de 24 años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado títimamente en la calle del Cid, número 11, procesado en causa número 120 de 1939, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si lo verifica, de ser declarado rebelde.

122

PEREZ MONTES, Juan (a) "El hijo del Rana", de 30 años de edad, casado, hijo de José y María, tratante, natural de Badajoz y vecino de San Vicente de Alcántara y **DIAZ PEREZ, Manuel (a)** "El Mellado", de 46 años de edad, hijo de Juan y Josefa, soltero, tratante, natural de Badajoz y vecino de Fuente de Cantos, cuyo paradero se ignora, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión en el término de diez días, apercibiéndoles de que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de superior orden del sumario incoado en este Juzgado con el núm. 318 de 1934 seguida contra los mismos por delito de hurto.

123

REDONDO AVILA, Luis, de veintisiete años de edad, casado, chófer, natural de Ceuta, vecino de Barcelona, con domicilio en Villa Vila, número 27, bajo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, en el término de diez días, apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de superior orden de sumario incoado en este Juzgado con el número 310 de 1934, seguida contra el mismo por delito de robo.

124

DIAZ LOPEZ, Manuel, que dice llamarse José Carretero Escobero, y **BENITO MONTES, Paulo**, que dice llamarse Tomás Rodríguez, sin segundo apellido, de 18 y 20 años, respectivamente, solteros, jornaleros, hijo de Julio y Juana, y el segundo de padres desconocidos, naturales de Valladolid y Cuba, respectivamente, ambulantes, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, en el término de diez días, apercibiéndoles de que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de superior orden del sumario incoado en este Juzgado con el número 87 de 1935, seguido contra los mismos por hurto.

125

GILETE MOLANO, Zacarias, de 26 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Arroyo de la Luz, y **APARICIO CONCHA, Liborio**, de 28 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Arroyo de la Luz, cuyos actuales paraderos se ignoran,

comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, en el término de diez días, apercibiéndoles de que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de superior orden de sumario incoado en este Juzgado con el número 437 de 1935, seguido contra el mismo por delito de hurto.

126

MORENO TIRADO, Francisco (a) "El Legionario", de cuarenta años, soltero, hijo de Francisco y Leonor, natural y vecino de Cádiz, camarero, comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada en el sumario núm. 223 de 1938, que se instruye contra el mismo por delito de robo.

127

RUIZ GARCIA, José (a) "El Teja y Tejita", comparecerá en el término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza decretada en el sumario núm. 218 de 1938, seguido contra el mismo por delito de hurto.

128

PÉREZ ESPINAR, Ana, de 22 años, soltera, natural de Carmona, hija de Manuel y de Leonor, vecina de Cádiz, comparecerá en término de diez días en la cárcel de esta capital para ser constituida en prisión provisional, sin fianza, decretada en el sumario núm. 10 de 1938 que se instruye contra la misma por corrupción de menor.

129

VENEGAS ALMAGRO, Pedro (a) "Batillo", cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada en el sumario número 279 de 1939, que se instruye contra el mismo por delito de robo.

130 /

QUETERA DIAZ, José Luis (a) "Sandalio", cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada en la pieza de situación personal del sumario 398 de 1939 que instruyo por delito de hurto.

131

ZABALA MARTINEZ, Manuel, hijo de Carlos y de Dolores, de 38 años, soltero, fogonero, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Cádiz, comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada en el sumario número 78 de 1938 que instruyo contra el mismo por abusos deshonestos.

132

ANDRES SOLANA, Ambrosio Julián, de veintitrés años, soltero, pescador, natural y vecino de Logroño, que viste traje nuevo azul marino, zapatos de ante, evadido del Depósito Municipal de esta ciudad de Calahorra sobre las trece horas del día de ayer, donde se hallaba detenido a disposición del Juzgado de Instrucción de Logroño en causa 295 de 1939, sobre robo, y en ignorado paradero, comparecerá en la Audiencia de este Juzgado dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirle declaración sobre tal hecho y restituirse a la prisión, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, acordado así en sumario número 28 de 1939 sobre infidelidad custodia presos.

133

PRIETO CABELLO, Ramón, hijo de Alfonso y de Concepción, natural de La Rambla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en La Rambla, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba para ser reducido a pri-

sión, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

134

CASTRO SANTIAGO, José Juan, hijo de José y de Francisca, natural de Bujalance, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, vecino y domiciliado últimamente en Bujalance, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba para ser reducido a prisión, para cumplir condena, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

135

GANDUL ALARCON, José, conocido por José García Gamero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, sin vecindad conocida, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba para ser reducido a prisión y cumplir condena, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

136

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Jenaro Ruiz Aguado, de treinta años de edad, vecino de Yuncos, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo, en la causa que con el número 93 de 1935 se le ha seguido por delito contra el libre ejercicio de los cultos, apercibido que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

137

Por la presente ruego e intereso de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de una yegua castaña oscura, coja de la pata derecha, sobre la marca, cerrada. Un mulo mamón, rojo, de seis meses de edad, hijo de la anterior. Otra yegua de tres años, castaña, más de marca, con un lucerillo blanco en

la nariz, calzada de una pata. Una potra alazana, de quince meses, menos de marca, abierta de las manos. Un mulo quinceño, tordo. Una mula treinteña, entreparda, con pelos canos, las cuales eran propiedad de Manuel Martínez Martínez, vecino de ésta y que fueron hurtadas en la noche del 14 al 15 de octubre, del cortijo del Rey, de este término de Iznalloz, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores. Causa número 85 de 1939.

138

Por la presente ruego e intereso de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de ocho años, mohina, pelo negro, con pelos canos, la marca y con el número 358 en la tabla izquierda del cuello. Una mula de cinco años, alzada 1,44 metros, pelo castaño oscuro, hierro número 334 en la tabla izquierda del cuello, las cuales fueron hurtadas en la noche del 7 al 8 del actual del sitio conocido por Cortijo de Faucena, de este término de Iznalloz, propiedad de Recuperación Agrícola de Iznalloz, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, por tenerlo así acordado en la causa que se tramita en este Juzgado con el número 84 de 1939.

139

Por la presente ruego e intereso de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de treinta meses, la marca, pelo negro, tiene en la pata izquierda un agrión casi curado, panzón, entrecorto, y jáquima entre ojeas en mal uso, y otro mulo de quince meses, alzada corriente, pelo castaño, señas particulares bocacastaño y raya cruzada, los cuales fueron hurtados en la madrugada del 5 al 6 del actual de la cuadra del cortijo de Musolina, de este término de Iznalloz, propiedad de Julio Herrera Martín, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores. Causa número 82 de 1939.